



RADICADO No. 05266 40 03 002 2018 00487 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1291

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo manifestado en memorial que antecede, se requiere al Municipio de Envigado para que informe al Despacho el motivo por el cual dejó de dar cumplimiento a lo ordenado mediante oficio 1169 del 31 de mayo de 2018, so pena de responder por los valores dejados de consignar (artículo 593 Nral 9 Código General del Proceso).

Líbrese por la Secretaría del Despacho los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

ACE